

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se procede a realizarse la liquidación de costas dentro de este asunto, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, para la cual habrá de tenerse en cuenta como agencias en derecho la suma de \$3.025.000

Agencias en Derecho 1Ra Instancia	\$3.025.000
No hay más gastos comprobados	
TOTAL	\$3.025.000

Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 01 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario. (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 01 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. Nit. 860.007.738-9
DEMANDADO: ALEXANDER SINISTERRA MARTINEZ c.c. 1111758793
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00010-0

AUTO No. 1039

Como quiera que la liquidación de costas que realiza la secretaría de este Despacho en este asunto se observa conforme a la ley, tal como lo norma el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **IMPARTE APROBACIÓN** a la misma.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d0200debde7ca232d48d993f7fa699d6dc2524a2bd68b5f394c84877f86d0d**
Documento generado en 01/08/2023 04:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>